



ARNEDO
AYUNTAMIENTO

Palacio de la Baronesa.
Pº Constitución, 62
26580 ARNEDO (La Rioja)
Teléfono: 941 383988
Fax: 941 383164

Desarrollo Local

APEL

**CONVENIO PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE
UNA SUBVENCIÓN POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO
DE ARNEDO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE
COMERCIO Y HOSTELERÍA DE ARNEDO PARA LA
FINANCIACIÓN PARCIAL DE LAS ACTIVIDADES A
DESARROLLAR EN 2019.**



ARNEDO
AYUNTAMIENTO

Palacio de la Baronesa.
Pº Constitución, 62
26580 ARNEDO (La Rioja)
Teléfono: 941 383988
Fax: 941 383164

Desarrollo Local

APEL

CONVENIO SUBVENCIÓN ENTRE EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARNEDO Y LA ENTIDAD ASOCIACION DE COMERCIO Y HOSTELERIA DE ARNEDO, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL AÑO 2019. FINANCIACIÓN PARCIAL.

En Arnedo, a 11 de diciembre de 2019

REUNIDOS

De una parte, D. Javier García Ibáñez, Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Arnedo, que interviene en representación de dicha Corporación, ejerciendo su competencia en virtud de lo establecido en el art. 21.1.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local 2.

De otra, D. Luis Moreno Risueño, Presidente de la Asociación de Comercio y Hostelería de Arnedo, en representación de esta entidad, según consta en los estatutos, de fecha 17 de mayo de 2017.

Interviene en la formalización del Convenio el Secretario General de la Corporación D. Ángel Medina Martínez, que da fe del acto (art. 3.2.i) RD 128/2018).

Ambas partes, intervienen en el ejercicio de sus cargos y, en la representación que ostentan, se reconocen entre sí la capacidad legal para suscribir el presente convenio y a tal efecto

MANIFIESTAN

1. Que el Área de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Arnedo tiene encomendada entre sus funciones el apoyo y promoción del comercio.
2. Que la Base nº 41: "Subvenciones" de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2019 señala que se entiende por subvención toda disposición dineraria realizada por el Ayuntamiento de Arnedo, a favor de personas públicas o privadas, en la que se den los siguientes requisitos:
 - Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.
 - Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se establezcan.
 - Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.
3. Que la entidad Asociación de Comercio y Hostelería de Arnedo, institución de ámbito social con una larga trayectoria y experiencia en este tipo de actividades, que viene



ARNEDO
AYUNTAMIENTO

Palacio de la Baronesa.
Pº Constitución, 62
26580 ARNEDO (La Rioja)
Teléfono: 941 383988
Fax: 941 383164

Desarrollo Local

APEL

desarrollando desde 1996, actividades de apoyo y promoción para el comercio y la hostelería de Arnedo, siendo la única Asociación de la ciudad que aglutina al comercio y la hostelería, que contribuyen decisivamente al desarrollo económico del comercio y la hostelería, y por ello de la propia ciudad.

La asociación programa una serie de actividades a lo largo del año, con un coste estimado de 53.080,00 €:

- Sorteo de Reyes: Viaje a un musical de EuroDisney. Presupuesto 2.000,00 €.
- Carnet de Socio. Presupuesto 300,00 €.
- Convenio Caja Rural de Navarra: 6.000,00 €.
- Nuevas tecnologías y Promociones a través de la APP: Mantenimiento página web, dinamización redes sociales, perfeccionamiento APP de Arnedo para sacar el mayor rendimiento posible organizando multitud de campañas a través de ella, y confección de un nuevo logotipo. Diversas Promociones, "pincho pote todos los jueves", sorteo "abonos para el Fárdelej", "10,00 euros de regalo directos a tu bolsillo", "múltiples sorteos todo el año visitas a las cuevas de los cien pilares, trujal 5 valles, cine de domingo en el Teatro Cervantes, Bodega Nuestra Señora de Vico, pases en el Teatro Cervantes... Todas estas promociones tienen un coste de 11.400,00 €.
- Gestión de la asociación, impulsando la asociación con un fuerte empuje y dinamización en actividades y una dedicatoria diaria. Coste 15.000,00 €.
- Día de los Enamorados, se ofertan catas cursos y talleres. Este día se elabora una cata de queso y chocolate. Presupuesto 180,00 €.
- Día del Padre, sorteo de una cata y promocionar la campaña, presupuesto 1.000,00 €.
- Semana Santa: Reparto den los comercios y establecimientos hosteleros asociados tiques regalo para el pincho del ajo. Coste 2.000,00 €.
- Día de la Madre: Difusión de la campaña y cartelería, presupuesto 1.000,00 €.
- Semana del Comercio: Bajo el lema "Apuesta por el comercio, nosotros apostamos por nuestra ciudad", se va a dedicar una semana al comercio, que se realizará en Junio. Los compradores potenciales se beneficiarán de descuentos en las compras de toda la semana, aprovechando la plataforma que ofrece la Caja Rural de Navarra a través de la TCU, todas las compras se verán beneficiadas de un 5% por cuenta de la asociación y un 5% por cuenta de los asociados. Coste aproximado 4.500,00 €.
- Campañas Publicitarias extras: Publicitar, incentivar y felicitar a los ciudadanos de Arnedo, fiestas de Arnedo, Marzo y Septiembre; Campañas de rebajas, enero/febrero y julio/agosto; e incrementar el número de asociados. Coste 1.200,00 €.
- Asociación de Comercio y Hostelería de Arnedo "da la cara": La asociación trabaja conjuntamente con la Asociación Española Contra el Cáncer, en este caso por el día internacional del cáncer de mama. La hostería apoya esta campaña creando un pincho solidario y los comercios vistiendo sus escaparates de rosa. Presupuesto : 2.000,00 €
- Black Friday: Se realizará cartel general para dar una imagen de comercio unido. Se repartirán tiques en los comercios asociados, con descuentos en futuras compras. Publicidad en redes sociales y página web. Presupuesto 1.000,00 €.
- Campaña de Navidad: Intención de realización de una gran campaña de Navidad, iniciándose el 1 de Diciembre, con el encendido de las luces, con varias actividades en la inauguración. Así mismo, se entregarán 10 cestas de Navidad, aprovechando la infraestructura de la TCU de la Caja Rural, y se realizará un Rasca y Gana con premios directos. Presupuesto 5.500,00 €.



ARNEDO
AYUNTAMIENTO

Palacio de la Baronesa.
Pº Constitución, 62
26580 ARNEDO (La Rioja)
Teléfono: 941 383988
Fax: 941 383164

Desarrollo Local

APEL

4. Que consta la tramitación del expediente administrativo, que reúne toda la documentación previa a que se refiere el Apto. 1º de la Base nº 41: "Subvenciones" de las Bases de Ejecución del Presupuesto, en particular en lo referente a las subvenciones de concesión directa, y en atención a lo cual ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención Municipal y aprobado el presente Convenio por Resolución de Alcaldía nº21212019 de fecha 3 de diciembre de 2019.

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto establecer las condiciones y compromisos aplicables a la concesión de una subvención directa a la entidad Asociación de Comercio y Hostelería de Arnedo (en adelante entidad beneficiaria), para la realización de actividades durante el año 2019.

La finalidad perseguida es: realizar actividades promocionales, publicitarias y socioculturales con el fin de promover el desarrollo comercial y económico del municipio.

Esta subvención tiene un carácter singular, el objeto de la misma es fomentar el comercio de la ciudad, teniendo esto un claro interés social y económico, porque el comercio forma parte de la sociedad arnedana y es uno de los motores fundamentales del desarrollo económico del municipio. Esto justifica la dificultad de llevar a cabo una convocatoria pública.

El objeto social de la Asociación de Comercio y Hostelería de Arnedo tiene un claro y notorio carácter de interés público y económico, y según figura en sus estatutos tiene como objetivos:

- Representar, defender, proteger, mejorar, estudiar y fomentar el desarrollo de las empresas afiliadas, así como los intereses profesionales, sociales y culturales de los mismos.
- Programar las acciones necesarias encaminadas a la consecución de mejoras sociales y económicas de sus afiliados.
- Fomentar las acciones formativas y de promoción, tanto culturales como profesionales de sus afiliados.

Además hay que tener en cuenta, que la Asociación de Comercio y Hostelería de Arnedo, es la única entidad de este tipo existente en el municipio, y así mismo, también la única que desarrolla las actividades a las que está destinada y tiene por objeto esta subvención.

Por ello, está justificado la concesión directa de esta subvención a la Asociación de Comercio y Hostelería de Arnedo, al no existir ninguna otra entidad que pueda concurrir a la misma.

SEGUNDA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

La entidad beneficiaria se compromete a desarrollar las funciones y acciones previstas en este Convenio y poner a disposición del mismo los recursos humanos y medios materiales para la realización de las actividades.



ARNEDO
AYUNTAMIENTO

Palacio de la Baronesa.
Pº Constitución, 62
26580 ARNEDO (La Rioja)
Teléfono: 941 383988
Fax: 941 383164

Desarrollo Local

APEL

Asimismo, deberá encontrarse al corriente del pago de las obligaciones tributarias, incluidas las municipales, así como las de la Seguridad Social.

Por su parte el Ayuntamiento de Arnedo realizará el pago de la subvención y el seguimiento y control del cumplimiento del objeto del Convenio.

TERCERA.- SUBCONTRATACIÓN

La entidad beneficiaria de la subvención podrá subcontratar las actividades con los límites y obligaciones establecidos en los artículos 29 y 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

CUARTA.- COSTE DEL PROGRAMA Y APORTACIÓN MUNICIPAL

La aportación económica del Ayuntamiento de Arnedo asciende a 5.550,00 euros y estará destinada y se aplicará a la realización de las actividades descritas en este Convenio y su Anexo.

La subvención se imputará con cargo al crédito consignado en la aplicación presupuestaria nº 4310 48900 denominada: "A otras instituciones: Fomento de comercio", del Presupuesto Municipal vigente.

El convenio es de naturaleza subvencional de carácter directo de acuerdo con el artículo 28.1 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 67 del Reglamento que desarrolla la Ley General de Subvenciones, aprobado por RD 887/2006, de 21 de julio.

QUINTA.- COMPATIBILIDAD

Esta subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que no se exceda en tal caso del 100% del coste de la actividad subvencionada.

SEXTA.- VIGENCIA Y EXTINCIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio surtirá efectos desde la fecha de suscripción hasta el 12 de diciembre de 2019. No obstante, serán imputables al presente Convenio los gastos que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la subvención, realizados con anterioridad a la formalización del mismo, siempre que estén debidamente justificados y se hayan realizado a partir del 1 de enero de 2019 y dentro de este ejercicio.

El convenio concluirá a la finalización del periodo de su vigencia o se extinguirá anticipadamente por alguna de las siguientes causas: acuerdo entre las partes o denuncia de cualquiera de las mismas cuando sobreviniesen causas que impidiesen o dificultasen en gran manera el cumplimiento del Convenio. En este caso, la parte afectada lo comunicará a la otra parte con un mes de anticipación como mínimo.

En el caso de extinción anticipada, la entidad beneficiaria deberá presentar la justificación de los gastos habidos con cargo a la subvención regulada en el presente convenio en el plazo



ARNEDO
AYUNTAMIENTO

Palacio de la Baronesa.
Pº Constitución, 62
26580 ARNEDO (La Rioja)
Teléfono: 941 383988
Fax: 941 383164

Desarrollo Local

APEL

de tres meses contados desde la fecha de su conclusión y en los términos establecidos en la cláusula undécima, procediéndose, en su caso, a iniciar el correspondiente expediente de reintegro de la cantidad que no haya sido ejecutada, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula decimosegunda.

SÉPTIMA.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 64 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, podrá modificarse la subvención concedida cuando se produzcan circunstancias de índole operativa, o sucesos imprevisibles o fortuitos, siempre que dicha modificación no suponga cambios del proyecto subvencionado que alteren esencialmente la naturaleza u objetivos de la subvención. En tal caso, la propuesta de modificación habrá de comunicarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen, al órgano gestor, estando sujeta a autorización administrativa previa.

OCTAVA.- FORMA DE PAGO

La aportación económica municipal para el desarrollo del Convenio se abonará en un pago único por importe de 5.550,00 euros tras la justificación del Convenio, previo cumplimiento de la actividad para la que se concedió.

NOVENA.- RECURSOS HUMANOS

La entidad beneficiaria aportará al desarrollo de la actividad los medios humanos que se especifican en el Anexo.

Este personal en ningún caso tendrá vinculación jurídico-laboral ni de ningún otro tipo con el Ayuntamiento de Arnedo y ello con independencia de las labores de control e inspección que legalmente corresponden al mismo.

DÉCIMA.- SEGUIMIENTO, INFORMES Y MEMORIAS

El Ayuntamiento de Arnedo realizará el seguimiento del proyecto por lo que la entidad beneficiaria facilitará la verificación de la realización y gestión del mismo a cualquier responsable del Ayuntamiento de Arnedo, debiendo atenerse a cuantas reuniones, visitas o comprobaciones le sean requeridas, proporcionando en todo momento la información que le sea solicitada.

Los técnicos responsables del Ayuntamiento de Arnedo podrán también contactar con la entidad beneficiaria siempre que lo consideren necesario, con los medios y de la forma que se estimen adecuados (llamadas telefónicas, correo electrónico, fax...).

La entidad beneficiaria estará obligada a elaborar una memoria anual de las actividades objeto del presente Convenio, que pondrá a disposición del Técnico municipal responsable del Área.

Del envío de datos e informes por la entidad beneficiaria a través de medios electrónicos y/o telemáticos se dejará constancia de su presentación y contenido.



ARNEDO
AYUNTAMIENTO

Palacio de la Baronesa.
Pº Constitución, 62
26580 ARNEDO (La Rioja)
Teléfono: 941 383988
Fax: 941 383164

Desarrollo Local

APEL

UNDÉCIMA: JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

La entidad beneficiaria queda obligada a justificar antes del día 17 de diciembre los gastos ejecutados para el desarrollo del Convenio hasta el cómputo de la aportación económica municipal, debiendo presentar, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, la siguiente documentación:

a) Contenido de la cuenta justificativa.-

La acreditación de la realización del proyecto o actividad subvencionada, así como la justificación de que los fondos recibidos han sido aplicados a la finalidad para la cual fueron concedidos, se efectuará mediante la entrega de la siguiente documentación:

- 1- Memoria final detallada, suscrita por quien ostente la representación legal, que describirá los objetivos y resultados conseguidos conforme a la subvención concedida.
- 2- Certificado de la entidad perceptora de que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención conforme al presupuesto concedido y proyecto presentado.
- 3- Relación numerada secuencialmente de los gastos realizados, ordenada por partidas presupuestarias.
- 4- Declaración de las actividades realizadas, con descripción detallada de aquellas que han sido financiadas con la subvención y su coste, así como resumen sumario de aquellas otras que hayan sido financiadas con fondos propios u otras subvenciones.
- 5- Certificado del perceptor acreditativo del importe, procedencia y aplicación de subvenciones distintas a la municipal que han financiado actividades objeto del proyecto.
- 6- La totalidad de los recibos, facturas, nóminas, tributos y cuotas a la Seguridad Social y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, cuyo importe haya sido abonado con cargo a la subvención concedida. En los casos en que de los documentos citados anteriormente no se desprendiera la acreditación del pago, deberá presentarse además la documentación necesaria para verificarlo.

La entidad deberá entregar original y copia de la documentación a justificar, y una vez comprobada y compulsada por el órgano gestor, éste devolverá los originales, los cuales deberán permanecer depositados en la entidad beneficiaria durante un período de al menos cuatro años.

- 7- Informe de conformidad del servicio gestor, previo a la aprobación de la justificación.

Las facturas habrán de reunir los requisitos que exige el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre.



ARNEDO
AYUNTAMIENTO

Palacio de la Baronesa.
Pº Constitución, 62
26580 ARNEDO (La Rioja)
Teléfono: 941 383988
Fax: 941 383164

Desarrollo Local

APEL

Todos los documentos que conformen la cuenta justificativa y, en todo caso, el informe de conformidad previo del órgano gestor, deberán remitirse a la Intervención Municipal para su fiscalización.

Dicha justificación, una vez fiscalizada, deberá ser aprobada por el órgano competente, que será el que concedió la subvención, archivándose por el servicio gestor y comunicándose a la Intervención Municipal.

b) Gastos realizados con anterioridad a la firma del Convenio.-

Los gastos realizados con anterioridad a la suscripción del Convenio, que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la subvención, serán imputables a la cuantía prevista en el mismo, siempre que estén debidamente justificados y se hayan realizado a partir del 1 de enero de 2019.

En el supuesto de que la actividad hubiera sido desarrollada completamente en la fecha de firma del Convenio, la Memoria Justificativa será aportada en el plazo de un mes desde la firma del mismo.

c) Otros gastos subvencionables.-

Los gastos financieros, los gastos de asesoría jurídica o financiera, los gastos notariales y registrales y los gastos periciales para la realización del proyecto subvencionado y los de administración específicos serán subvencionables si están directamente relacionados con la actividad subvencionada y son indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la misma.

Serán imputables al Convenio aquellos gastos realizados en el plazo de su vigencia que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y cuyo pago se realice en el año 2019 con anterioridad a la presentación de la cuenta justificativa.

DECIMOSEGUNDA: PROCEDIMIENTO DE PAGO Y REINTEGRO

1.- Con carácter general, el pago se efectuará previo cumplimiento de la actividad para la que se concedió, no obstante lo anterior se podrá establecer la entrega de anticipos o abonos a cuenta, determinándose los requisitos, límites y garantías que procedan.

2.- Las cantidades no justificadas debidamente deberán ser reintegradas, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 36 y siguientes de la Ley General de Subvenciones, y de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

El procedimiento de reintegro se regirá por lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones y las Bases de Ejecución del presupuesto municipal para 2019, siendo el órgano competente para exigir el reintegro el concedente de la subvención, mediante la resolución del procedimiento regulado en la citada ley.

El órgano competente para iniciar y resolver el procedimiento de reintegro deberá dar traslado a la Intervención Municipal de las resoluciones que adopte respecto a la incoación, medidas cautelares y finalización del procedimiento.



ARNEDO
AYUNTAMIENTO

Palacio de la Baronesa.
Pº Constitución, 62
26580 ARNEDO (La Rioja)
Teléfono: 941 383988
Fax: 941 383164

Desarrollo Local

APEL

DECIMOTERCERA: PUBLICIDAD

La entidad beneficiaria deberá dar la adecuada publicidad del carácter público municipal de la financiación del proyecto objeto de subvención. El incumplimiento de esta obligación será causa de reintegro de la totalidad de la subvención.

En los centros y dependencias destinados a la realización de este convenio se colocará en lugar visible un panel o placa de acuerdo con los modelos aprobados de la imagen corporativa del Ayuntamiento de Arnedo, que se diseñará y realizará por cuenta de la entidad, y bajo la supervisión y autorización municipal, siendo el gasto imputable al presente Convenio.

En la difusión y publicidad que se haga en cualquiera de las actividades llevadas a cabo en el marco de este Convenio, aparecerán las dos instituciones.

DECIMOCUARTA: PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La entidad beneficiaria es responsable directo del tratamiento de datos de carácter personal relativos a los usuarios que la actividad, y está obligada al cumplimiento de las prescripciones de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de 1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, el Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, y la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Arnedo, comprometiéndose específicamente a:

1. Declarar el fichero de datos a la Agencia Española de Protección de Datos.
2. Recabar el consentimiento del interesado para tratar automatizadamente datos de carácter personal.
3. Utilizar los datos personales para los fines para los que han sido recogidos.
4. Adoptar las medidas de seguridad necesarias que eviten su alteración y tratamiento o acceso no autorizado.
5. Atender las solicitudes de los interesados para ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos, en tiempo y forma.

DECIMOQUINTA: SEGURO

La entidad beneficiaria deberá suscribir un seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier eventualidad que pueda producirse contra las personas y bienes, como consecuencia del funcionamiento del programa objeto del presente convenio, debiendo presentar, previamente a la formalización del convenio, original o copia compulsada de la póliza de responsabilidad civil.

DECIMOSEXTA: PERSONAL VOLUNTARIO

En el supuesto de contar con personal voluntario para apoyar las actividades que se desarrollen en el marco del Convenio, La entidad beneficiaria deberá haber suscrito una póliza adecuada para el voluntariado. Asimismo, en ninguna circunstancia se establecerá relación de dependencia entre dicho voluntariado y el Ayuntamiento de Arnedo.



ARNEDO
AYUNTAMIENTO

Palacio de la Baronesa.
Pº Constitución, 62
26580 ARNEDO (La Rioja)
Teléfono: 941 383988
Fax: 941 383164

Desarrollo Local

APEL

DECIMOSÉPTIMA: RÉGIMEN JURÍDICO.-

El régimen jurídico del presente Convenio está integrado por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en los aspectos que resulten aplicables; la Ley 1/2003 de Administración Local de La Rioja; el art. 6º de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Arnedo para el año 2019; la Ordenanza Municipal de Subvenciones, y demás normativa estatal o autonómica que resulte de aplicación.

El presente Convenio queda excluido del ámbito de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por cuanto su contenido no se encuentra comprendido en el de los contratos regulados en la misma.

DECIMOCTAVA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación de este Convenio, deberán solventarse de mutuo acuerdo entre las partes y, en defecto de acuerdo, el conocimiento de estas cuestiones corresponderá a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con sede en La Rioja.

Y para que así conste y en prueba de conformidad, las dos partes suscriben el presente Convenio y su Anexo en el lugar y fecha arriba indicados.

Por el Ayuntamiento de Arnedo

Fdo.: Javier García Ibáñez
ALCALDE DE ARNEDO

Por la entidad beneficiaria

Fdo.: Luis Moreno Risueño
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

Ante mí,

EL SECRETARIO GENERAL
Ángel Medina Martínez



ARNEDO
AYUNTAMIENTO

Palacio de la Baronesa.
Pº Constitución, 62
26580 ARNEDO (La Rioja)
Teléfono: 941 383988
Fax: 941 383164

Desarrollo Local

APEL

ANEXO

1. Descripción de la actividad subvencionada.

La Asociación de Comerciantes y hosteleros de Arnedo y Comarca (ACAC) es una agrupación voluntaria de comercios y hostelería que desarrollan su actividad en la comarca de Arnedo. Si bien esta fue una opción inicial de la Asociación, lo cierto es que en la actualidad todos los socios pertenecen al municipio de Arnedo.

Nuestra intención es dar a conocer nuestra asociación, nuestros comercios y establecimientos que la conforman, así como promover el desarrollo de nuestro municipio, contando como asociados también los Outlets instalados en nuestros Polígonos Industriales, que constituyen un atractivo comercial añadido, conjugándose todo ello en una vocación de revitalizar en nuestro municipio sus estructuras comerciales.

El objetivo fundamental de nuestra asociación es la promoción de Arnedo y su comarca, atrayendo el mayor número de visitantes, potenciales compradores, no sólo mediante acciones promocionales y publicitarias, sino potenciando también acciones socioculturales, que redundan en el evidente beneficio de los comerciantes y hosteleros aquí instalados, y por supuesto de sus ciudadanos.

El momento que la asociación está atravesando es difícil, pero vamos a dar un fuerte empuje y aumentar las actuaciones para potenciar estos sectores. Con tal motivo hemos aumentado nuestras actividades y con ello nuestro presupuesto. Pasamos a detallar las actividades que para este año 2019 tenemos programadas.

Sorteo de Reyes: Aprovechando que el día de Reyes es el día de los niños por excelencia, hemos preparado un sorteo para dos personas a un musical a EURODISNEY. Durante los días 2, 3, 4, y 5 de enero en los comercios y hosteleros asociados, por cada compra o consumición se escaneará la venta para participar en el sorteo de APP, Arnedo.com. Se aprovechará la participación ciudadana en la cabalgata de reyes para entregar el premio y crear una difusión mediática acorde con la importancia de este premio. El presupuesto de esta actividad asciende al importe de 2.000,00 €.

Carnet de socio: Haciendo patente nuestro compromiso de Asociación unida, hemos creado el "carnet de socio", que tiene como objetivo descuentos de forma individual en medios de comunicación por pertenecer a la Asociación, como también entre los asociados. El carnet tiene como fin el de captar socios, haciendo una Asociación fuerte y consolidada. Presupuesto aproximado: 300,00 €.

Convenio con Caja Rural: A lo largo de todo el año para los usuarios de la tarjeta TCU, se obtendrán premios directos, descuentos y promociones al realizar sus compras y consumiciones con el pago de dicha tarjeta. Esta actividad se lleva a cabo gracias al convenio colaborador entre Caja Rural de Navarra y La Asociación de Comercio y Hostelería de Arnedo. Presupuesto 6.000,00 €.

Nuevas Tecnologías: Este año aumentaremos la presencia en los medios de comunicación como radio y televisión local. Además, haremos un fuerte empuje apostando por las nuevas tecnologías:

- Mantenimiento de nuestra página web, impulsaremos el comercio a través de ella.



ARNEDO
AYUNTAMIENTO

Palacio de la Baronesa.
Pº Constitución, 62
26580 ARNEDO (La Rioja)
Teléfono: 941 383988
Fax: 941 383164

Desarrollo Local

APEL

- Dinamización en las redes sociales intentando incrementar el número de visualizaciones de los usuarios. Será el escaparate del comercio de Arnedo.
- La aplicación de la App de Arnedo, queremos perfeccionarla para poder sacar el mayor rendimiento, organizando multitud de campañas a través de ella.
- Se confeccionará un nuevo logotipo más atractivo y representativo de la asociación, puesto que la hostelería pertenece a nuestro grupo asociativo.

Promociones a través de la App:

- Promoción 1: Pincho Pote todos los jueves. Pincho + pote = 1,50 € (dependerá de la bebida). Fechas: todos los jueves del año. Piezas: Diseño del cartel, FB, TW, imagen APP, genérico, pegatina, web comercioarnedo.com, banner en el Ayuntamiento de Arnedo. Comercios adheridos: 20 bares.
- Promoción 2: Con cada compra en los comercios asociados a ACAC participas en el sorteo de abonos para el Fárdelej. Hay 20 abonos disponibles, 18 para clientes y 2 para asociados. El sorteo será efectivo el día que se realice la Verbena popular de San Juan. Fechas: por determinar, en función de la organización del festival. Piezas: diseño del cartel, FB, TW, web comercio Arnedo.com. Comercios adheridos: todos los comercios y hosteleros de ACAC.
- Promoción 3: 10 € de regalo directo a tu bolsillo. Por cada 250 puntos acumulados en tus compras o consumiciones en cualquiera de los asociados de ACAC, conseguirás 10,00 € de regalo para canjear en tu próxima compra. Fechas: del 1 de Julio al 31 de diciembre de 2019. Piezas: diseño del cartel, FB, TW, web comercioarnedo.com, banner en web Ayuntamiento de Arnedo. Comercios adheridos: todos los comercios y hosteleros de ACAC.
- Promoción 4: Además, durante el año se realizarán sorteos de una multitud de promociones para incentivar actividades que se desarrollan en Arnedo. Visita a las Cueva Cien Pilares, Trujal 5 valles, Cine de Domingo en Teatro Cervantes, Bodega nuestra Señora de Vico, pases en Teatro Cervantes, etc...

Las promociones a través de la App de Arnedo tendrán un coste de 11.400,00 €, todo ello conlleva un mantenimiento de la empresa contratada, alquiler de dominios, gastos de publicidad, etc...

Gestión de la Asociación: A partir de ahora queremos impulsar la asociación con un fuerte empuje y dinamización en actividades y una dedicación diaria. Donde la asociación refleje que está trabajando para y por los socios, haciendo patente su participación y presencia en cada acto realizado en Arnedo. Contribuyendo a mejorar los servicios de nuestra ciudad, comercio y hostelería. Manteniendo como objetivo que sentir y comprar en Arnedo merece la pena. Todo ello conlleva el mantenimiento de la persona contratada. Este proyecto tiene un coste aproximado de enero a Diciembre de 15.000,00 €.

Día de los enamorados: Como novedad se ofertan catas, cursos y talleres impartidos por los socios con el apoyo del Ayuntamiento de Arnedo. En este día se elabora una cata de queso y chocolate. Presupuesto 180,00 €.

Día del padre: Promocionar la campaña sorteando una cata y promocionándola en radio y con cartelería para concienciar a la población en comercios y hostelería local. Presupuesto: 1.000,00 €.

Semana Santa: Para convertir en realidad el proyecto de trabajo que se realiza entre la hostelería y el comercio en esta Asociación, los comercios repartirán a sus clientes por las



ARNEDO
AYUNTAMIENTO

Palacio de la Baronesa.
Pº Constitución, 62
26580 ARNEDO (La Rioja)
Teléfono: 941 383988
Fax: 941 383164

Desarrollo Local

APEL

compras tiques regalo para consumir el pincho del ajo en los establecimientos hosteleros de la Asociación. El coste aproximado de esta actividad asciende a 2.000,00 €.

Día de la madre: Promocionar campaña con difusión en redes sociales, radio y cartelería para concienciar a la población en consumir en comercios y hostelería local. Presupuesto 1.000,00 €.

La semana del comercio: Bajo el lema **APUESTA POR NUESTRO COMERCIO, NOSOTROS APOSTAMOS POR NUESTRA CIUDAD**, queremos dedicar una semana a nuestro comercio, y esta campaña se realizaría en el mes de junio. Vamos a iniciar una campaña nueva que nunca hemos realizado. Nuestro objetivo en este caso es potenciar los servicios. Un gran problema con el que contamos es la costumbre que existe de comprar fuera de Arnedo, es por ello que vamos a actuar con esta campaña para ayudar a fomentar la compra por una parte, pero por otra, el fidelizar a la población a comprar en Arnedo. Bajo el nombre de **Compra en la Semana del Comercio** queremos que todos nuestros clientes potenciales compradores se beneficien directamente de un descuento en las compras realizadas toda la semana. Beneficiándonos de la plataforma que nos ofrece la Caja Rural de Navarra a través de la TCU, todas las compras se verán beneficiadas de un descuento de un 5% por cuenta de la asociación, y otro 5% por cuenta de los asociados. Tenemos la experiencia del año anterior que fue la primera vez que se realizó con una respuesta por parte de nuestros compradores inimaginable por la buenísima respuesta que obtuvimos. Finalizada la semana, reuniremos a los socios para evaluar la campaña y aportar las posibles inquietudes, así crearemos una Asociación más dinámica y accesible. También haremos una colaboración en la organización del VIBE fest, promocionando la fiesta conjuntamente con los hosteleros y haciendo un sorteo entre los clientes de esa semana para la participación de la misma. El coste aproximado de esta actividad asciende a 4.500,00 €.

Campañas publicitarias extras: Por mediación de los medios de comunicación publicitar, incentivar y felicitar:

- Fiestas de Arnedo, marzo y septiembre.
- Campaña de rebajas, enero/febrero y julio/agosto.
- Incrementar el número de asociados.

El coste aproximado será: 1.200,00 €.

Asociación de Comercio y Hostelería "da la cara": Trabajamos apostando por incrementar nuestra labor social, en este caso conjuntamente con la Asociación Española contra el cáncer, por el día internacional del cáncer de mama. Iniciativa creada por primera vez en el año 2018, a la cual queremos darle continuidad por el éxito obtenido. Los ciudadanos se volcaron con este evento, y nuestra ciudad salió a la calle en solidaridad por la causa. La hostelería apoya esta campaña creando un pincho solidario, y los comercios vistiendo sus escaparates en rosa. El presupuesto aproximado de esta colaboración es: 2.000,00 €.

Black Friday: El último viernes del mes de noviembre se celebra este día de descuentos mundialmente conocido. Se realizará un cartel general para dar una imagen de comercio unido. Realizaremos unos tiques para repartir entre nuestros comercios, que a la vez ellos puedan dar a sus clientes con descuentos en futuras compras. Haremos publicidad en redes sociales, en nuestra página web. El presupuesto estimado de esta actividad es de 1.000,00 €.

El presupuesto para el año 2019, asciende a 47.580,00 €.



ARNEDO
AYUNTAMIENTO

Palacio de la Baronesa.
Pº Constitución, 62
26580 ARNEDO (La Rioja)
Teléfono: 941 383988
Fax: 941 383164

Desarrollo Local

APEL

2. Medios humanos adscritos al desarrollo de la actividad.

La entidad beneficiaria aporta al desarrollo de las actividades los medios humanos necesarios para la realización de estos eventos y acciones. Como se especifica en el apartado "gestión de la asociación", esta asociación tiene una persona contratada para la gestión de las actividades y eventos, y el impulso en general de la asociación unido a lo que todo ello conlleva. Esta persona contratada, junto con el presidente y los demás socios, componen los medios humanos adscritos al desarrollo de la actividad de la asociación.

Este personal en ningún caso tiene vinculación jurídico-laboral ni de ningún otro tipo con el Ayuntamiento de Arnedo y ello con independencia de las labores de control e inspección que legalmente corresponden al mismo.